



RESOLUCION GERENCIAL N° 083 -2025-GM-MDP

Pacocha, 15 de Mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 058-2025-SGDES-MDP, Proveído N°842-2025-GM-MDP, Informe N°026-2025-SGPP-MDP e Informe Legal N°090-2025-SGAJ-MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.4 del Artículo 71 de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño, del adolescente y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, mediante el Artículo 1 de la Ley N°30490, Ley de la persona Adulta Mayor, señala como objetivo establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que, mediante el Artículo N°12 del Reglamento de la Ley N°30490, Reglamento de la Ley de la persona Adulta Mayor, establece que a través de la Dirección de las personas Adultas Mayores y los Gobiernos Regionales en el marco de sus competencias, promueven, la creación, implementación y funcionamiento de los CIAM a nivel Nacional y Regional, que el Artículo 15 del cuerpo normativo precitado señala que para el ejercicio óptimo del CIAM se debe elaborar un Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N°058-2025-SGDES-MDP, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite el **“PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE PACOCHA”**, con un presupuesto de S/. 20,060.00 (Veinte mil sesenta y 00/100 Soles), el mismo que tiene como objetivo de constituir servicios especializados para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores del distrito, así como para prevención y atención de situación del riesgo;

Que, según Informe N°026-2025-SGPP-MDP, de fecha 14 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se otorga una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 20,060.00 (Veinte mil sesenta y 00/100 Soles), a fin de aprobar el Plan de Trabajo y dar cumplimiento a los compromisos establecidos;

Que, con Informe Legal N°090-2025-SGAJ-MDP de fecha 15 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable, la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE PACOCHA**, con el objetivo de constituir servicios especializados para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores del distrito, así como para la prevención y atención de situaciones de riesgo.

Que, estando a la desconcentración de atribuciones otorgadas al Gerente Municipal a través de la Resolución de Alcaldía No. 03-2022-MDP, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL**

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE PACOCHA**”, con un presupuesto total de S/. 20,060.00 (Veinte mil sesenta y 00/100 Soles), para el desarrollo de las actividades descritas en el Plan de Trabajo, que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENCIA MUNICIPAL
CBA: 1288

DISTRIBUCION:

SGDES
SGPP
SATI
Archivo.-

